

Asepeyo otorga ayudas por más de 135.000 euros en La Rioja por accidente laboral o enfermedad profesional

La Comisión de Prestaciones Especiales de Asepeyo, órgano de participación que resuelve la concesión de ayudas de la Mutua, ha aumentado en un 90,90 por ciento el número de casos atendidos de trabajadores que han sufrido un accidente laboral o una enfermedad profesional en La Rioja, con un total de 63 ayudas otorgadas.

EUROPA PRESS. 20.03.2011

La Comisión de Prestaciones Especiales de Asepeyo, órgano de participación que resuelve la concesión de ayudas de la Mutua, ha aumentado en un 90,90 por ciento el número de casos atendidos de trabajadores que han sufrido un accidente laboral o una enfermedad profesional en La Rioja, con un total de 63 ayudas otorgadas.

El importe al que ha ascendido esta gestión ha sido de 135.170 euros, un 27,01 por ciento más que en el ejercicio anterior.

Compuesta, de forma paritaria, por representantes de las empresas asociadas y de los trabajadores, designados por los sindicatos, la Comisión promueve la integración social de las personas con una minusvalía causada por un accidente de trabajo o enfermedad profesional, y la sensibilización y el apoyo profesional mediante ayudas económicas.

De entre las ayudas que concede, destaca la compensación económica por la pérdida de ingresos como consecuencia de un accidente de trabajo, la especial atención a los casos de gran invalidez, a la adaptación y rehabilitación de viviendas, a la adecuación de vehículos propios y a las ayudas familiares.

Teniendo en cuenta el contexto económico actual, y con el compromiso de atenuar dentro de sus posibilidades la situación de algunos trabajadores que han quedado con secuelas tras un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, la Comisión ha ampliado los tipos de ayudas sociales otorgadas.

Entre éstas figuran una ayuda anual a los pensionistas con gran invalidez, el coste de los gastos de familiares acompañantes por día de ingreso en el hospital, o la ayuda a los viudos y viudas de los trabajadores accidentados que tenían reconocida una incapacidad en grado de gran invalidez o absoluta.